

Contencioso-Administrativa, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

R E S U E L V O:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº 429/04, para que puedan comparecer ante dicho Juzgado y personarse en los autos en legal forma, en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2004.- El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3911 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2004, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 4 de noviembre de 2004, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente correspondiente al recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 472/2004, promovido a instancia de D. José Antonio González Costa, actuando en nombre y representación de D. Francisco González Delgado, contra la Resolución del Director del Servicio Canario de Empleo, dictada por delegación del Presidente nº 04-38/1.712, de 25 de junio de 2004, y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el citado procedimiento.- Expte. nº 9.173/1998. Programa "B".*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, en relación al recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 472/2004, promovido a instancia de D. José Antonio González Costa, actuando en nombre y representación de D. Francisco González Delgado, contra la Resolución del Director del SCE, dictada por delegación del Presidente nº 04-38/1712, de 25 de junio de 2004, por la que se puso fin al procedimiento administrativo de reintegro de la subvención concedida mediante Resolución del Director del ICFEM, dictada por delegación del Presidente nº 2.363, de fecha 10 de diciembre de 1998, por la conversión de un contrato temporal en puesto de trabajo estable (indefinido) de trabajadores menores o iguales a 25 años de edad en el momento de la solicitud, de las previstas en la Resolución del Presidente del ICFEM, de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y la economía social (B.O.C. nº 110, de 28.8.98), por un importe de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros) (500.000 pesetas); recaída en el expe-

diente administrativo nº 10.749/1998; fijando como cantidad a reintegrar, tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), por el principal, más doscientos sesenta y siete euros con ochenta y dos céntimos (267,82 euros) (44.562 pesetas), en concepto de intereses de demora; y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director del Servicio Canario de Empleo, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 9.1.a) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 472/2004, interpuesto por D. José Antonio González Costa, actuando en nombre y representación de D. Francisco González Delgado.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar a todos los interesados en este procedimiento para que puedan comparecer ante el Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

Administración Local

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

3912 *ANUNCIO de 21 de septiembre de 2004, relativo a la nueva ampliación del plazo de información pública del documento de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente el documento para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife y someterlo a información pública por plazo de tres meses contados a partir de la inserción de los oportunos anuncios en los Boletines Oficiales correspondientes.

El Excmo. Sr. Alcalde dictó Decreto de fecha 10 de septiembre de 2004, por el que se acuerda ampliar por plazo de un mes el período inicialmente conferido para el sometimiento a información pública del documento de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife.